



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041 - 2010-GRA/CR

Ayacucho, 14 de junio de 2010

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2010, trató el tema relacionado a la transferencia financiera de los montos de cofinanciamiento de los Proyectos de Inversión Pública a favor de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 454-2010-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva ante el Consejo Regional Opinión favorable para las Transferencias Financieras a favor de las Municipalidades, de Proyectos Incorporados al Programa de Inversiones 2010 del Gobierno Regional de Ayacucho, Proyectos que se encuentran en proceso de ejecución por las Municipalidades solicitantes; petición que fue expuesto ante el Pleno del Consejo Regional por el señor Gerente Regional de Infraestructura Sub Gerente de Finanzas, con el Dictamen respectivo de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Política de Gestión y Fortalecimiento Institucional del Consejo Regional;

Que, el numeral 75.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala que son transferencias financieras entre Pliegos presupuestarios, los traspasos de fondos públicos sin contraprestación para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino, extremo concordante con el párrafo segundo del numeral 75.2 de la misma Ley, que establece, en el caso de los Gobiernos Regionales las transferencias financieras a otro pliego presupuestario, se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades, para el Cofinanciamiento de los Proyectos Inversión Pública, que asciende a la suma total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4 831,754.00), que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041 - 2010-GRA/CR

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar la modificación presupuestaria y la respectiva calendarización, ratificando el Convenio y el acto administrativo que los aprueban.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Zonia Mercedes de Sarango
Prof. Zonia Mercedes de Sarango
Consejera Delegada

**RELACION DE PROYECTOS/ METAS PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE CALENDARIO
MES DE JUNIO 2010**

ORDEN	PROVINCIA	DISTRITO PROYECTO	META	NOMBRE	MONTO TOTAL DE INVERSION	MONTO DE FINANCIAMIENTO DE COOPERACION	COF. GRA.	COFIN. MUNICL.
1	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	250	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA UCHU SAN JUAN DE PATARA	588.540,14	448.840,14	120.000,00	17.700,00
2	PAUCAR DE SARA SARA	COLTA	260	MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO CANTUMA QUICHCAPATA	411.822,67	308.867,67	90.601,00	12.353,87
3	HUAMANGA	QUINUA	265	INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES EN SUELOS DEGRADADOS A NIVEL DISTRITAL QUINUA	2.870.000,00	2.583.292,00	286.708,00	0,00
4	HUAMANGA	TAMBILLO	230	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE SANEAMIENTO BACISO EN LA LOCALIDAD DE RAYMINA			154.866,00	
5	VICTOR FAJARDO	SARHUA	241	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION			500.000,00	
6	HUAMANGA	SOCOS		INSTALACION DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA COMUNIDAD DE MAUCALLACCTA	595.268,00	476.214,00	119.054,00	
7	VILCASHUAMAN	ACCOMARCA	206	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIRO ALEGRIA DE ACCOMARCA			250.000,00	
8	LUCANAS	OCAÑA	276	MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE SONCONCHE			201.808,00	
9	CANGALLO	MOROCHUCOS	259	CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCHANCCA LOS MOROCHUCOS			321.050,00	
10	VILCASHUAMAN	CARHUANCA	261	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CARHUANCA			500.000,00	
11	HUAMANGA	CHIARA	280	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO, PROMOVIENDO VIVIENDAS SALUDABLES EN SACHABAMBA	679.500,00	300.000,00	100.000,00	129.500,00
12	LUCANAS	LARAMATE	269	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO ATOCATA - QUEROCANCHA - LARAMATE	1.747.772,00	1.572.995,00	174.777,00	
13	LUCANAS	LARAMATE	268	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. LUIS GALVAN CANDIOTTI.	651.896,61	586.707,00	25.223,00	39.966,82
14	HUANTA	LLOCHEGUA	281	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTIL EN LOS PUESTO DE SALUD GLORIA SOL NACIENTE, AREQUIPA, VILLA MEJORADA Y CHONGOS CARMEN PAMPA DE MICRORED SIVIA, RED SAN FCO. DIRESA	1.708.382,34	0,00	1.587.667,00	120.715,34
15	PARINACOCNAS	CORACORA	249	ELECTRIFICACION AYACUCHO SUR 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LOS DISTRITOS CE CORACORA CHIPAO Y SAN PEDRO DE LARCAY.	4.300.000,00	3.400.000,00	400.000,00	50.000,00
TOTAL :							4.831.754,00	

